



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20241223557451

Fecha: 31/12/2024

Bogotá D.C.,

Señor(a):

JUAN CARLOS MARTINEZ ARROYO

jcma3475@gmail.com

ASUNTO: Notificación Electrónica de la **Resolución No. 204828 del 23 de diciembre del 2024**, "Por medio de la cual se decreta la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo y se ordena el levantamiento de medidas cautelares respecto la Resolución 168447 del 05 de noviembre de 2024".

En cumplimiento de lo dispuesto de los artículos 565 y 566-1 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y actuando conforme a la aceptación para ser notificado por este medio, se procede a efectuar la notificación del contenido de la **Resolución No. 204828 del 23 de diciembre del 2024**, adjuntando a la presente copia del acto administrativo a notificar.

Se informa que contra la **Resolución No. 204828 del 23 de diciembre del 2024**, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833 -1 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario).

Es de advertir, que la presente notificación se entenderá surtida, una vez, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, tenga ID del mensaje correspondiente al Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico emitido por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S.- 472; mediante la cual se certifica que el destinatario recepcionó el correo electrónico.

IMPORTANTE: La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora que se recepcionó el correo; por lo tanto, no tendrá que presentarse en nuestras instalaciones.

Sin otro particular,

Atentamente.



Firmado Digitalmente por
Marcos Jaher Parra Oviedo
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO

Jefe de la Oficina Jurídica

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en SALUD – ADRES

Anexos (1): Resolución No. 204828 del 23 de diciembre del 2024.

Elaboró: Ivan Guioyanny Bernal Camacho

Revisó: Martha Lucia Barco García

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN
SALUD - ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0204828 DE 2024

(23 de diciembre de 2024)

“Por medio de la cual se decreta la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo y se ordena el levantamiento de medidas cautelares respecto la Resolución 168447 del 05 de noviembre de 2024”

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LOS
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 112 de la Ley 6 de 1992, el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el Libro V Capítulo II Título VIII del Estatuto Tributario Nacional, numeral 4 del artículo 11 del Decreto 1429 de 2016, Resolución 037 de 2018, artículo 16 de la Resolución 1012 de 2022, la Resolución 0089563 del 17 de julio de 2024 y demás normas concordantes y complementarias, y,

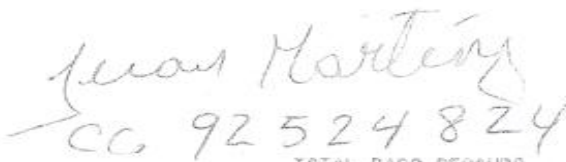
CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución 168447 del 05 de noviembre de 2024**, se libró mandamiento de pago contra el señor **JUAN CARLOS MARTINEZ ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía número 92.524.824, por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$173.778,00)**, adicionalmente, se decretó el embargo y retención de los saldos existentes en las en las cuentas corrientes, de ahorro, préstamos aprobados, CDT, sobregiros aprobados y cualquier producto financiero de los que sea titular la obligada, depositados en todos los establecimientos bancarios de crédito, financiero o similares en cualquiera de sus oficinas, agencias y sucursales en todo el país, de conformidad con el artículo 837 del Estatuto Tributario. La decisión que fue comunicada a las entidades financieras del orden Nacional, limitando la medida cautelar a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$347.556,00)**.

Que, mediante radicados 20246309433902 y 20246309433892 del 11 de diciembre de 2024 el señor **JUAN CARLOS MARTINEZ ARROYO** allega el soporte del pago total de la obligación objeto de cobro, como se demuestra:

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA		
TERM: WK83	RECAUDO DE FACTURAS	FECHA : 20241211
OFIC: 0827	5531 ADRES PROCESOS DE REPETIC	CONVENIO: 0005531
USER: CE19140	CUENTA : 0013-0309-0100038602	HORA : 09:33
REFERENCIA NO. 1	0092524824	PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2	JUAN MARTINEZ A	
REFERENCIA NO. 3	3103508779	
REFERENCIA NO. 4	5781	
REFERENCIA NO. 5	MCV42A	
REFERENCIA NO. 6	2	
DESCRIPCION :	000000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION:	000010177	
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000		
FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		266,124.00
 CC 92 524 824		
FIRMA Y SELLO CAJERO	TOTAL PAGO RECAUDO	
FIRMA CLIENTE		

Que, consultado el reporte de estado de cuenta de la ADRES el día 23 de diciembre de 2024, se observa que el obligado realizó el **PAGO TOTAL** de la obligación contenida en la Resolución 168447 del 05 de noviembre de 2024, correspondiente a la reclamación 11412844 como se detalla a continuación:

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se decreta la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo y se ordena el levantamiento de medidas cautelares respecto la Resolución 168447 del 05 de noviembre de 2024"



ESTADO DE CUENTA

Fecha de Generación: 23/12/2024 09:59:34 A



JUAN CARLOS MARTINEZ ARROYO
Identificado: 92524824
Debe a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES
NIT: 901037916-1
A la fecha la suma de \$1,739,861.00

Id Reclamación	Tipo Identificación	Numero Identificación	Nombres	Placa	Fecha Accidente	Numero Paquete	Numero Reclamación	Fecha Giro	Valor	Total Abonado	Saldo	Estado
781089	CC	92524824	JUAN CARLOS MARTINEZ ARROYO	MCV42A	02/10/2017	23001	11187253	01/03/2018	167,034.00	0.00	167,034.00	MANDAMIENTO DE PAGO VIGENTE
1040298	CC	92524824	JUAN CARLOS MARTINEZ ARROYO	MCV42A	19/06/2018	24084	11412844	05/06/2020	133,062.00	133,062.00	0.00	MANDAMIENTO DE PAGO CANCELADO
1864214	CC	92524824	JUAN CARLOS MARTINEZ ARROYO	IPX90D	13/11/2022	28045	13091351	30/11/2023	1,457,427.00	0.00	1,457,427.00	VIGENTE
2039154	CC	92524824	JUAN CARLOS MARTINEZ ARROYO	IPX90D	13/11/2022	29012	13186876	27/03/2024	57,700.00	0.00	57,700.00	VIGENTE
2039156	CC	92524824	JUAN CARLOS MARTINEZ ARROYO	IPX90D	13/11/2022	29012	13186878	27/03/2024	57,700.00	0.00	57,700.00	VIGENTE

Que, con fundamento en lo anterior, esta Oficina encuentra que ha quedado plenamente acreditado el **pago total de la obligación** por concepto de capital, intereses y actualizaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 833 del Estatuto Tributario Nacional, razón por la cual se procederá a ordenar la terminación y archivo del proceso administrativo de cobro coactivo, así como el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Finalmente, se informa que, con la notificación de la presente resolución, se da por contestado los radicados 20246309433902 y 20246309433892 del 11 de diciembre de 2024.

En mérito de lo expuesto, esta Oficina,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo adelantado en contra del señor **JUAN CARLOS MARTINEZ ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía número 92.524.824, por el pago total de la obligación contenida en la Resolución **168447 del 05 de noviembre de 2024**, correspondiente a las reclamaciones de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante Resolución No. 168447 del 05 de noviembre de 2024, y **MANTENER VIGENTES la medida cautelar decretada mediante la Resolución No. 5577 del 28 de junio de 2023**, que se encuentra incólume en todas sus partes, y en virtud de la cual se decretó el embargo y retención de los saldos existentes en las cuentas corrientes, de ahorro, préstamos aprobados, CDT., sobregiros aprobados y cualquier producto financiero de los que sea titular la señora **JUAN CARLOS MARTINEZ ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía número 92.524.824, limitando la medida de embargo a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$334.068,00)** la presente decisión a las Entidades Financieras, para hacer efectivo el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al señor **JUAN CARLOS MARTINEZ ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía número 92.524.824, en la dirección establecida para tal fin, en los términos consagrados en el inciso primero del artículo 565 del Estatuto Tributario y/o demás normas aplicables.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se decreta la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo y se ordena el levantamiento de medidas cautelares respecto la Resolución 168447 del 05 de noviembre de 2024"

Destinatario	Dirección electrónica
JUAN CARLOS MARTINEZ ARROYO	jcma3475@gmail.com ¹

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Bogotá D.C., el 23 de diciembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Digitalmente por
Marcos Jaher Parra Oviedo
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud–ADRES

Aprobó: *Sonia Rodríguez Forero*
Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo
Revisó: *Jaqueline Montero Rojas*
Gestor de Operaciones Grado 06 Grupo de Cobro Coactivo – Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: *Lina Malagón*
Contratista-Grupo de Cobro Coactivo- Oficina Asesora Jurídica
Expediente: JUAN CARLOS MARTINEZ C.C. 92.524.824

¹ Dirección de notificación tomada de los radicados 20246309433902 y 20246309433892 del 11 de diciembre de 2024.
RODRIGUEZ FORERO SONIA
CLEMENCIA
2024.12.26 15:27
He revisado este documento
Bogota D.C., Colombia